

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXPEDIENTE SER/24/0002

(**Apertura sobre electrónico 1:** Documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y relativa a criterios cualitativos evaluables mediante un juicio de valor)

Expediente: SER/24/0002 POCTEP IBERO Bio: Servicios para la definición, desarrollo y puesta en marcha del Campus Ibérico Transfronterizo de Biotecnología dentro del proyecto “0041_IBERO_BIO_6_E: Hacia la consolidación, posicionamiento e internacionalización del sector biotech ibérico” cofinanciado por el FEDER a través del Programa de Cooperación Transfronteriza España Portugal INTERREG VI-A 2021-2027.

Procedimiento abierto simplificado. Licitación electrónica.

ASISTENTES:

José Manuel Rodríguez Quiroga, Presidente.

Belén Rodríguez de Legísima Pérez, Vocal suplente Asesoría Jurídica.

José M^a Penelas Figueira, Vocal Económico Presupuestario.

Laura Rodríguez Casal, Vocal suplente.

José Ramón Torres Freire, Vocal.

Susana Cimadevila Mosquera, Secretaria suplente.

En Vigo, el **15 de julio de 2024**, cuando son las 09:30 horas, se reúnen en **sesión electrónica privada** los miembros arriba señalados, convocados a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, quienes se constituyen válidamente como **Mesa de Contratación Permanente** al objeto de adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. – Ofertas presentadas

El día 11 de julio a las 14:00 horas, finalizó el plazo de presentación de ofertas para optar a la adjudicación del expediente SER/24/0002, tramitado para la contratación del “**POCTEP IBERO Bio: Servicios para la definición, desarrollo y puesta en marcha del Campus Ibérico Transfronterizo de Biotecnología dentro del proyecto “0041_IBERO_BIO_6_E: Hacia la consolidación, posicionamiento e internacionalización del sector biotech ibérico” cofinanciado por el FEDER a través del Programa de Cooperación Transfronteriza España Portugal INTERREG VI-A 2021-2027**”.

Han presentado electrónicamente sus ofertas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo señalado, las siguientes entidades:

1. B42887901 - SITTA, FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, S.L.
2. A36196418 - ESTRATEGIA Y ORGANIZACIÓN, S.A.



SEGUNDO. – Declaración de ausencia de conflicto de intereses.

Los miembros de la Mesa de Contratación al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado y como participantes en su tramitación, declaran con carácter previo a la apertura del primer sobre y a la vista de los licitadores que han concurrido a la misma, lo siguiente:

Primero. Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que *«existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»*
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento *«las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente»*, siendo éstas:
 - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
 - e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.



Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarrearán las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación

TERCERO. – Apertura de los sobres electrónicos 1

De acuerdo con el PCAP, todos los archivos electrónicos o sobres deberán estar firmados electrónicamente, así como la documentación que los mismos contengan, que en este caso (sobre 1) será la siguiente:

- **Declaración Responsable según modelo unido como Anexo I.**
- **Uniones Temporales de Empresarios.** Documentación exigida en el caso de que varios empresarios concurran agrupados en una unión temporal.
- **Integración de solvencia con medios externos.** Documentación exigida en los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas.
- **Documentación acreditativa de la inscripción o la solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP).**

Los licitadores que a la fecha final de presentación de ofertas no estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, deberán presentar acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el mencionado Registro Oficial emitido por el mismo y una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.
- **Documentación cualitativa evaluable mediante un juicio de valor:** la oferta técnica debe contener el detalle indicado en el apartado relativo a “Criterios de adjudicación: oferta técnica evaluable mediante juicios de valor” y cumplir con los requisitos indicados en dicho apartado.
 - **Oferta técnica relativa a la Metodología empleada para elaborar los contenidos. Plan de trabajo previsto para la realización del servicio.** Este documento tendrá una extensión máxima 10 páginas (a una sola cara).
 - **Oferta técnica relativa a la Propuesta de diseño web del Campus.** La propuesta de diseño podrá presentarse en formato .pdf, y deberá tener una extensión máxima de 10 páginas (a una sola cara).
 - **Oferta técnica relativa a las Propuestas de mejora en el Portal.** La propuesta de diseño podrá presentarse en formato .pdf y deberá tener una extensión máxima de 5 páginas (a una sola cara).
 - **Oferta técnica relativa al Equipo técnico mínimo con experiencia en Biotecnología**



A fin de salvaguardar el secreto de las proposiciones y garantizar la igualdad de trato entre los licitadores, no se podrá incluir en este sobre ningún documento o referencia a los aspectos relacionados con la oferta económica o a los criterios evaluables mediante la aplicación de meras fórmulas, siendo su incumplimiento CAUSA DE EXCLUSIÓN.

La Mesa de Contratación constata que ambas licitadoras se encuentran inscritas en el ROLECSP y se procede al descifrado y apertura del sobre electrónico número 1 de cada una de las ofertas, constatándose que ambas licitadoras presentan toda la documentación administrativa de manera completa y correcta y también incluyen la oferta técnica evaluable mediante un juicio de valor según los formatos y extensiones máximas exigidas en el PCAP.

Por todo lo anterior, la Mesa de Contratación **acuerda**:

La **admisión definitiva** de ambas licitadoras en la presente licitación y de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, recabar **Informe de valoración de la documentación técnica evaluable mediante un juicio de valor**, a los servicios técnicos correspondientes.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

La Secretaria de la Mesa redacta el acta que, tras su lectura, es aprobada por los asistentes y firmada por todos ellos en prueba de su conformidad.



Código seguro de Verificación : GEN-9b45-2154-d9d1-3c99-01f1-c3b5-1f61-a1c9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	SUSANA CIMADEVILA MOSQUERA	17/07/2024 08:09 Sello de Tiempo: 17/07/2024 16:52	
FIRMANTE[2]	JOSE MANUEL RODRÍGUEZ QUIROGA	17/07/2024 08:12 Sello de Tiempo: 17/07/2024 16:52	
FIRMANTE[3]	BELEN MARIA DE LAS GRACIAS RODRIGUEZ DE LEGISIMA PEREZ	17/07/2024 08:22 Sello de Tiempo: 17/07/2024 16:52	
FIRMANTE[4]	JOSE MARIA PENELAS FIGUEIRA	17/07/2024 09:26 Sello de Tiempo: 17/07/2024 16:52	
FIRMANTE[5]	LAURA MARIA RODRIGUEZ CASAL	17/07/2024 14:59 Sello de Tiempo: 17/07/2024 16:52	
FIRMANTE[6]	JOSE RAMON TORRES FREIRE	17/07/2024 16:52 Sello de Tiempo: 17/07/2024 16:52	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-9b45-2154-d9d1-3c99-01f1-c3b5-1f61-a1c9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)



GEN-9b45-2154-d9d1-3c99-01f1-c3b5-1f61-a1c9

